

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21585

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de junio 2020.

Señor Gerente:

TUCUMAN - CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 63 DGR (B.O.: 28/6/21) se establece que el monto que no podrán superar las deudas para la expedición del certificado de cumplimiento fiscal será de \$ 610.-

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada